



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 138-2020-CF-FIIS

Callao, 17 de setiembre del 2020

Visto el Expediente N° 01085397 del 17.02.20 presentado por Don CASTILLO PALOMINO CONSTANTE RAFAEL, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 008- 2020-IS-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU). Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del “XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero de Sistemas”.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01085397 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día jueves 17 de setiembre del 2020, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don CASTILLO PALOMINO CONSTANTE RAFAEL, por la modalidad de Examen Escrito.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

c.c




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA
DECANO